

**RESOLUCIÓN DE ACREDITACIÓN N° 587**  
**Carrera de Ingeniería en Metalurgia del**  
**Instituto Profesional INACAP**

En base a lo acordado en la trigésima sesión del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Tecnología de la Agencia Acreditadora AcreditAcción, de fecha 26 de agosto de 2016, la agencia dictaminó lo siguiente:

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley 20.129 que establece un sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior; las resoluciones exentas DJ N° 013-4 de 07 de noviembre de 2014 y N° 016-4 de 20 de noviembre de 2014, ambas de la Comisión Nacional de Acreditación, CNA; la autorización de AcreditAcción para operar como agencia acreditadora, según las resoluciones de procesos de autorización de agencias N°94 de fecha 22 de julio de 2015 y N°101 de 13 de octubre de 2015 de la CNA; el documento de normas y procedimientos para la acreditación autorizado por la CNA; los criterios de evaluación para carreras de Ingeniería base tecnológica vigentes y validados por la CNA; el informe de autoevaluación de la carrera de Ingeniería en Metalurgia presentado por el Instituto Profesional INACAP, el informe de visita de verificación emitido por el comité de pares externos; las observaciones enviadas por la institución al informe de los pares externos y los antecedentes analizados en la sesión N° 30, de fecha 26 de Agosto de 2016 del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Tecnología de AcreditAcción.

**TENIENDO PRESENTE:**

1. Que la carrera de Ingeniería en Metalurgia conducente al título profesional de Ingeniero en Metalurgia, del Instituto Profesional INACAP se sometió al proceso de acreditación de carreras administrado por esta agencia en el marco de lo que señala la Ley 20.129.
2. Que con fecha 29 de marzo de 2016 don Gonzalo Vargas Otte, el representante legal del Instituto Profesional INACAP y don José Miguel Rodríguez Sáez, representante legal de AcreditAcción firmaron contrato para la acreditación de la carrera.
3. Que el informe de autoevaluación de la carrera fue recepcionado en la agencia el 27 de mayo de 2016.
4. Que los días 07, 08, 09 y 10 de junio de 2016 la universidad fue visitada por un comité de pares externos designado por la agencia y aceptado por la institución.

5. Que con fecha 29 de junio de 2016 el comité de pares externos emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera, teniendo como referentes de evaluación los Criterios de Acreditación para carreras de Ingeniería base tecnológica y los propósitos declarados por la misma institución y su carrera.
6. Que dicho informe fue enviado a la institución, para su conocimiento.
7. Que con fecha 19 de julio de 2016 la institución envió a la agencia un documento con sus observaciones y comentarios al informe del comité de pares externos.
8. Que la Dirección Ejecutiva de AcreditAcción envió a los integrantes del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Tecnología de la agencia los documentos de evaluación relacionados con este proceso para el conocimiento y análisis de cada uno de los consejeros.
9. Que el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Tecnología de la agencia se reunió, discutió y analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 30 del 26 de agosto de 2016.

## **CONSIDERANDO:**

Que los resultados de los procesos de autoevaluación y de verificación externa de la carrera permiten identificar las siguientes principales fortalezas y debilidades para cada una de las dimensiones de evaluación:

### **Dimensión N° 1: Perfil de Egreso y Resultados**

#### 1.1. Fortalezas.

- a) El perfil de egreso está alineado con la misión, la visión y el modelo educativo declarados por la institución y ha sido formulado de manera completa, clara y explícita, otorgando coherencia a la estructura curricular, las metodologías de aprendizaje y los recursos utilizados.
- b) El plan de estudio y los programas de las asignaturas son consistentes con la declaración de principios de la unidad y se encuentran alineados con el perfil de egreso y con los objetivos de la unidad. Los estudiantes evalúan el plan de estudio como coherente y coordinado.
- c) El proceso formativo incluye los componentes tecnológicos de la especialidad y desarrolla competencias orientadas a la producción, la supervisión, el control de calidad y la seguridad en procesos metalúrgicos. Los egresados reconocen que esta formación les permite, en términos generales, desempeñarse adecuadamente en el mundo del trabajo.

- d) Los criterios de admisión están claramente definidos y son conocidos por actores internos y externos.
- e) la institución cuenta con mecanismos de nivelación académica que permiten superar las brechas que tienen los estudiantes, para que efectivamente tengan la oportunidad de alcanzar el título profesional.
- f) La institución analiza sistemáticamente sus resultados de deserción. En este sentido cuenta con un modelo predictivo en base a asistencia, notas y morosidad, entre otras variables, que permite detectar, prácticamente en tiempo real, cuándo un estudiante tiene probabilidades de desertar de la carrera.

### 1.2. Debilidades.

- a) No se observa en el currículum componentes que aseguren formación en normativa y legislación.
- b) El plan de estudio vigente no cuenta con asignaturas en ciencias sociales y economía, las que no se incorporan en la malla curricular. Tampoco se evidencia la existencia de asignaturas en el ámbito ambiental.
- c) Egresados y empleadores reconocen falta de conocimientos y comprensión de métodos de comunicación de información. También indican que la formación en idioma inglés es básica e insuficiente.
- d) No se aprecia en la malla curricular la existencia de actividades para desarrollar la competencia del trabajo en equipo. Asimismo, el perfil del egresado no releva la competencia de trabajar en equipo.
- e) No existe un seguimiento sistemático y sostenido de los egresados. Ello se evidenció en las reuniones con egresados, los cuales solo tienen información de la institución a través de la plataforma institucional y no de la carrera.

## **Dimensión N° 2: Condiciones Mínimas de Operación**

### 2.1. Fortalezas.

- a) La institución presenta un modelo organizacional, administrativo y financiero que garantiza un adecuado funcionamiento las distintas unidades académicas.
- b) La unidad a cargo de la carrera dispone de un cuerpo directivo idóneo, con funciones y responsabilidades claramente definidas. Los académicos que desempeñan las funciones directivas superiores cuentan con las calificaciones y experiencia necesarias para ejercer dichos cargos.
- c) Los docentes poseen las calificaciones adecuadas para las actividades de la carrera y se observa en ellos un alto nivel de compromiso con el desarrollo de ésta.
- d) Existe un proceso que permite evaluar el desempeño del docente, el cual dispone de normas y procedimientos claramente establecidos e incluye la opinión de los

estudiantes. Los docentes reciben retroalimentación con los resultados de sus evaluaciones.

- e) La institución cuenta con espacios e infraestructura de salas de clases, biblioteca, equipamiento, software y otros recursos de apoyo a la docencia, que facilitan la formación de los estudiantes de la carrera de Ingeniería Metalúrgica. En el mismo sentido, algunas instalaciones y equipos resultan ser relativamente nuevos y en ciertas sedes se han hecho esfuerzos por tener equipos de elevado costo para facilitar el trabajo práctico de los estudiantes en temas importantes de la Ingeniería Metalúrgica. Por último y respecto de este tema, la infraestructura se ve bien mantenida y en buenas condiciones de operación, y en general es segura para el tránsito de las personas.

## 2.2. Debilidades.

- a) Si bien la carrera dispone de varios laboratorios de especialidad para cubrir las necesidades de la formación experimental y práctica de sus estudiantes, existe espacio para uniformar más el equipamiento en las distintas sedes. Asimismo, se constata que en algunas sedes no se cumple con las normas básicas y mínimas de seguridad –con precaria señalización– que deben resguardarse en recintos de esta naturaleza para la atención de alumnos, particularmente en la manipulación de sustancias tóxicas.

## Dimensión N° 3: Capacidad de Autorregulación

### 3.1. Fortalezas.

- a) La unidad formula explícitamente los propósitos, metas y objetivos de la carrera, definiendo prioridades y decisiones a tomar, todo en el marco de un plan de desarrollo estratégico de la institución.
- b) La unidad ha definido claramente las competencias que configuran en el perfil de egreso, las cuales, a su vez, están detalladas en las asignaturas, indicándose la forma como éstas tributan al perfil de egreso.
- c) Los procesos relativos a la toma de decisiones se encuentran debidamente definidos y son conocidos por los diferentes estamentos de la unidad.
- d) La institución cuenta con reglamentos y normas claras que permiten una adecuada organización y desarrollo de sus actividades. Asimismo, la reglamentación y las normas son debidamente difundidas en la comunidad académica.
- e) La información de los procesos académicos de los alumnos está registrada adecuadamente y es de fácil acceso. También, la información entregada al público es clara y expresa fielmente la realidad de la Institución.
- f) Las decisiones y la solución de conflictos se toman con base en criterios académicos y se sustentan en procedimientos debidamente establecidos.

### 3.2. Debilidades.

- a) No se evidencian mecanismos de evaluación periódicos de la misión, propósitos y objetivos de la carrera.
- b) Se evidencia una baja capacidad de autocrítica en la formulación del plan de mejora. Además, existe disparidad entre las tres sedes, según se evidenció en la visita a cada una de ellas, lo cual no se refleja en el plan de mejora de la carrera.
- c) El plan de mejora no es realista ni verificable, ya que no incorpora indicadores ni plazo de término fijo, por lo cual no es posible medir su cumplimiento.

### **SE ACUERDA Y DICTAMINA:**

El Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Tecnología de AcreditAcción acuerda, por la unanimidad de sus miembros presentes, que la carrera de Ingeniería en Metalurgia del Instituto Profesional INACAP **cumple con los criterios de evaluación y acreditación vigentes.**

Conforme a lo acordado por el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Tecnología de AcreditAcción y a las alternativas de acreditación vigentes, la **Agencia AcreditAcción acredita la carrera de Ingeniería en Metalurgia del Instituto Profesional INACAP, impartida en modalidad presencial, y en jornada diurna y vespertina en la sede institucional de Calama, Iquique y Maipú, por un período de cinco (5) años, desde el 26 de agosto de 2016 hasta el 26 de agosto de 2021.**

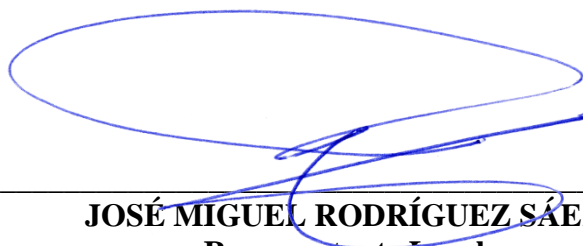
En el plazo señalado, la carrera de Ingeniería en Metalurgia del Instituto Profesional INACAP, conforme a la normativa vigente, podrá someterse a un nuevo proceso de acreditación, presentando un nuevo informe de autoevaluación y documentación anexa pertinente, al menos ciento veinte (120) días antes del vencimiento de esta acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones señaladas en este dictamen.

De conformidad a la letra n del artículo 19 de la resolución exenta N°013-4 de noviembre de 2014 de la CNA, las instituciones de educación superior podrán interponer un recurso de reconsideración ante esta misma agencia, dentro del plazo de 30 días corridos contados desde la fecha de notificación de este documento.

La institución deberá informar a la agencia de los cambios que afecten la oferta académica de la carrera durante la vigencia de su acreditación, de acuerdo a lo establecido en la Circular N° 20 de la CNA.



**NÉSTOR GONZÁLEZ VALENZUELA**  
Presidente Consejo Área Tecnología  
AcreditAcción



**JOSÉ MIGUEL RODRÍGUEZ SÁEZ**  
Representante Legal  
AcreditAcción

